

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN
UN PROBLEMA DE TODOS"

SANTA ROSA,

5 FEB 1991

VISTO:

El Expediente N° 2944/90, por el cual se tramita la imposición de un nombre a la Escuela Hogar N° 107 de EL TALA; y

CONSIDERANDO:

Que distintos establecimientos provinciales llevan nombres que fueron impuestos en su oportunidad;

Que el mencionado establecimiento cumplió sus "Bodas de Plata" y considerando que diversos establecimientos provinciales llevan el nombre de provincias argentinas, como se sugiere a fojas 2, sería oportuna la ocasión de imponerle el nombre de "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR";

Que existen antecedentes similares que merecieron un encuadre análogo al que se peticiona en el presente caso;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- IMPONESE el nombre de "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR", a la Escuela Hogar N° 107 de EL TALA.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación.-



DECRETO N°

248

/91

acw.-

MIGUEL ANZEL TANOS
Ministro de Cultura y Educación



Dr. NESTOR AHUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA